



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

11 de mayo de 1992

Núm. 74 (d)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 75
Núm. exp. 121/000075)

PROYECTO DE LEY

621/000074 Sobre Medidas Urgentes para la Progresiva adaptación del Sector Petrolero al Marco Comunitario (procedente del Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre).

DICTAMEN DE LA COMISION

621/000074

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo en el proyecto de Ley sobre Medidas Urgentes para la Progresiva adaptación del Sector Petrolero al Marco Comunitario (procedente del Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre).

Palacio del Senado, 7 de mayo de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para el estudio del proyecto de Ley sobre Medidas Urgentes para la Progresiva Adaptación del Sector Petrolero al Marco Comunitario (procedente del Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre), ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la Ponencia.

Palacio del Senado, 7 de mayo de 1992.—El Presidente de la Comisión, **Antonio García Correa**.—La Secretaria de la Comisión, **Aurora Bascarán Martínez**.

VOTOS PARTICULARES

621/000074

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo en el proyecto de Ley sobre Medidas Urgentes para la Progresiva adaptación del Sector Petrolero al Marco Comunitario (procedente del Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre).

Palacio del Senado, 8 de mayo de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley de Medidas Urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al Marco Comunitario, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 8 y 9.

Palacio del Senado, 7 de mayo de 1992.—El Portavoz Adjunto, **Ramón Sala i Canadell**.

NUM. 2

Del Grupo Parlamentario Mixto (GMx).

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al

texto del proyecto de Ley de Medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 11 y 12.

Palacio del Senado, 7 de mayo de 1992.—El Portavoz Adjunto, **Rafael García Contreras**.

NUM. 3

Del Grupo Parlamentario Mixto (GMx).

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley de Medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 13 a la 17.

Palacio del Senado, 7 de mayo de 1992.—El Portavoz Adjunto, **Rafael García Contreras**.

NUM. 4

Del Grupo Parlamentario Popular (GP).

El Grupo Parlamentario, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley sobre Medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario (procedente del Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre), para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 1-2-3-4-5 y 6 y formula igualmente voto particular contra la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo Cuarto, que figura incorporada al texto del Dictamen.

Palacio del Senado, 8 de mayo de 1992.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.